

Fecha: 16/09/2024

Expte. 2400-611/23

/// Plata,

VISTO que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata autoriza el uso de créditos para la cobertura, por concurso, de un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Jefe/a de Divisiór encargado/a del turno mañana.

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir el mencionado cargo, correspondiendo er este sentido llamar a Concurso Interno en el marco de la Ordenanza 262 vigente,

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, cor funciones de Jefe/a de División encargado/a del turno mañana.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el periodo comprendido entre los días 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 para la inscripción de los/as aspirantes, la que se formalizará entregando la documentación en e Departamento de Concursos en el horario de 9.00 a 12.00 horas, operando el cierre de inscripción el día 4 de octubre a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Jefe/a de División. El horaric inicial a cumplir es de (35) horas semanales, turno mañana, de 08.00 a 15.00 horas con una retribuciór nominal mensual de pesos ochocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro (\$873.684), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **24 de octubre a las 8 horas**, en lugar a confirmar, con el siguiente temario:

- -Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (Titulo I y V).
- -Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366 (Titulo II, III, V, VI, VII y X).



-Conocimientos generales de limpieza.

ARTICULO 5°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las carteleras del Departamento de Concursos, durante cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente al cierre del periodo de inscripción, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 6°.- La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en la cartelera del Departamento concursos, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse dentro del plazo de cinco (días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33° del Decreto 366/06 y 6° de la Ordenan: 262/02, debidamente fundamentada y mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento con Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros con la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° del referico Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262 vigente:

Autoridad Superior: Arg. AZPIAZU Valeria

Superior Jerárquico: Sr. SINGH Juan Ramón

Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de ésta Facultad): Sr. OVIEDO Darío

Personal Nodocente (ATULP): Ing. Agro. SCEGLIO Pablo (titular) – Sr. GRILLO Javier (suplente).

<u>Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de otra Facultad)</u>: Sr. RIPAMONTI Maximilianc (titular) – Sra. CORONEL Debora Yanina (suplente).

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y agregar temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 9°.- Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización de presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9° de la Ordenanza N° 262 vigente (designación de ur veedor institucional).



ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Entréguese copia a los miembros del Jurado. Pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

Firmado Electrónicamente por: **Arq. PAEZ Gustavo Oscar** Decano FAU-UNLP

Resolución Decanal Fac. de Arquitectura Nº 192 / 2024

Hoja de firmas